



INFORME SECRETARIAL. JUNIO 2 DE 2022.-

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado al correo institucional mediante el cual la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá da cuenta de la imposibilidad para registrar una medida cautelar decretada sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria número **156-124618**.
Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Junio dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO No 4 3 1

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS AMELIO RIASCOS Y OTROS

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL QUIMBAY MORA Y OTROS

RADICACIÓN: 2013-00144-00

Atendiendo el informe secretarial que precede y lo manifestado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá mediante el oficio **ORIPFAC-1562022EE001353** fechado el 19 de mayo de 2022 en respuesta a lo comunicado en nuestro oficio 504 del 19 de agosto de 2021, dando cuenta de la imposibilidad de registrar la medida cautelar decretada por el despacho sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número **156-124618**, se **ORDENA** agregarla al expediente digital, ponerla en conocimiento de la parte interesada y tenerla en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7376c1864dcf610463bc31e4790513dc03bd6c90e0f2ba4792760c663
750074**

Documento generado en 02/06/2022 05:55:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>